

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD a continuación del proceso de DIVORCIO
Radicación: 20 001 31 10 001 **2018 00078 00**
Demandante: SEVIGNE LEONOR MEJIA DE OÑATE
Demandado: HERNANDO OÑATE MORON

En atención a que por motivos de un paro judicial por 48 horas convocado por Asonal Judicial para los días 2 y 3 de octubre del año en curso, no fue posible realizar la audiencia en la fecha programada, por lo que se SEÑALA como nueva fecha el día veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve a las tres (3:00) de la tarde.

El inventario deberá ser presentado en lo posible de mutuo acuerdo, de forma escrita y en medio magnético.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

CDN